

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA NIURQUI RIVAS BENITES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 372,

Independencia, 26 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 543, de fecha 04 de diciembre del 2015, a nombre de **NIURQUI RIVAS BENITEZ, RUT. [REDACTED]**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1870, sin fecha, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 2567 de fecha 30 de diciembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

Dirección : **AVDA. INDEPENDENCIA N° 1488**
Contribuyente : **NIURQUI RIVAS BENITEZ**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **PELUQUERÍA**
Rol S.I.I. : **2147-18**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a
todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FGC/FSM/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-
Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de
Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]